III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 005CE2025 por importe de 652.192,81 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 8 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/11.361/25)

BOCM-20250711-61